

AÑO ESCOLAR 2026
LEY 29719
Modificación N° 31902
MINEDU

JUBILEO 2025
PEREGRINOS DE LA ESPERANZA

60
AÑOS
COLEGIO AGUSTINIANO
SAN MARTÍN DE PORRES



Boletín Informativo

Normas y principios de la sana convivencia escolar

PARA PADRES DE FAMILIA



**COLEGIO AGUSTINIANO
SAN MARTÍN DE PORRES**



La sana convivencia escolar

El Colegio Agustiniano San Martín de Porres busca formar a los estudiantes en la elección del bien para obtener la verdadera felicidad. Nuestro objetivo es formar ciudadanos conscientes de sus derechos y sus deberes, con autonomía personal, dialogante, participativo, libre y responsable; capaz de transformar su entorno en una sociedad más justa y solidaria.

Nuestro plan de convivencia tiene como finalidad el ejercicio de una ciudadanía democrática e intercultural, una valoración positiva de la diversidad, equidad y la eliminación de toda forma de violencia y discriminación entre y en contra de nuestros estudiantes.

A través de este boletín, ponemos en conocimiento a los padres de familia "Las normas y principios de la sana convivencia escolar" de nuestra institución educativa la cual se sustenta en la cultura del buen trato y la interiorización de los valores agustinos recoletos.



Una escuela en valores

El colegio Agustiniانو San Martín de Porres es heredero del pensamiento de San Agustín y del carisma de la orden que marcan el estilo de educar y el modo de ser de los educandos que forma.

Este año 2026, la Orden de Agustinos Recoletos vivirá un **Año Misionero**, una propuesta orientada a renovar su impulso evangelizador y a fortalecer el espíritu misionero que constituye un rasgo esencial de su carisma. Será un tiempo privilegiado de gracia que invita a volver al corazón del Evangelio y a asumir con generosidad los retos del mundo actual.

En este contexto, se ha propuesto como lema del año: **“Anuncien a Cristo donde puedan”**. Esta expresión de raíz agustiniana sintetiza el llamado permanente a proclamar a Jesucristo en toda circunstancia y lugar, desde lo sencillo de la vida diaria. No se trata únicamente de anunciarlo con palabras, sino de hacerlo presente a través del testimonio coherente de vida, en la familia, en la escuela, en la comunidad y en la sociedad.

VALORES agustinos recoletos



Importancia del plan de convivencia

Aprender a convivir es un objetivo específico y fundamental de todo proceso educativo. A convivir se aprende conviviendo y por tanto, en nuestra institución, tiene especial trascendencia todos los procedimientos que regulan el buen clima, la participación, la cooperación y la armonía.

Las normas son necesarias para una buena convivencia y el desarrollo de un clima favorable para el aprendizaje. El cumplimiento de las normas, a veces, genera conflictos en la escuela; sin embargo, estos mismos conflictos deben ser vistos como una oportunidad para poner en práctica los valores institucionales y las habilidades socio afectivas de los todos los miembros de la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La gestión de la convivencia en la IE se implementa a través de tres líneas de acción:

1 Promoción de la convivencia escolar. Es el fomento, fortalecimiento y reconocimiento de relaciones democráticas a nivel de toda la institución educativa. Se trata de promover modos de relación basados en el buen trato y aceptación de todos a través de la inclusión, que aporten a la formación integral de los y las estudiantes, así como al logro de sus aprendizajes. Para este propósito se exige el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa.

2 Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Es la intervención que se anticipa a las situaciones de violencia que puedan presentarse en la institución educativa o fuera de ella, mediante la implementación de acciones preventivas de acuerdo a las necesidades propias de su contexto. Está dirigida a toda la comunidad educativa, especialmente a quienes se encuentran frente a una mayor exposición a la violencia directa o potencial. Se sostiene en el establecimiento de una red de aliados estratégicos con capacidad de actuación y soporte frente a las situaciones de violencia que puedan presentarse guiados de manera especial por las directrices del Plan de protección del menor de la Orden de Agustino Recoletos.



**Una sola alma y
un solo corazón
dirigidos hacia Dios**

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3

Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Es la intervención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar.

Normas para una sana convivencia escolar

- ✓ **Respetamos a todas las personas** de la comunidad educativa, evitando burlas, discriminación, insultos o cualquier forma de agresión.
- ✓ **Escuchamos con atención y sin interrumpir**, valorando las opiniones de nuestros compañeros y docentes.
- ✓ **Nos comunicamos con respeto**, utilizando un lenguaje adecuado y pensando antes de hablar.
- ✓ **Resolvemos los conflictos mediante el diálogo**, practicando la empatía y buscando soluciones pacíficas.
- ✓ **Participamos activamente en clase**, levantando la mano, respetando turnos y contribuyendo a un ambiente positivo.
- ✓ **Cumplimos con nuestras responsabilidades**, entregando tareas a tiempo y asumiendo las consecuencias de nuestros actos.
- ✓ **Cuidamos el aula, los materiales y el entorno escolar**, manteniendo el orden, la limpieza y el buen uso de los recursos.
- ✓ **Practicamos la solidaridad y el trabajo en equipo**, ayudando a nuestros compañeros y promoviendo la inclusión.
- ✓ **Actuamos con autodisciplina y honestidad**, controlando nuestras acciones y comportándonos de manera íntegra dentro y fuera del aula.
- ✓ **Respetamos las normas institucionales**, siendo puntuales, usando correctamente el uniforme y manteniendo una conducta adecuada en todo momento.





Vivimos seguros y sin violencia

Marco normativo

El Perú tiene un marco normativo a partir del cual busca enfrentar el problema de la violencia escolar, compuesto por leyes como la Ley 29719, su modificatoria la ley N° 31902 ; y el decreto legislativo 1218, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. En el 2013 la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar “Paz Escolar”, tuvo como objetivo reducir las tasas de violencia escolar y mejorar los logros de aprendizaje, como parte de esta estrategia se creó, en el mismo año, el Sistema Especializado en reporte de casos sobre Violencia Escolar (SÍSeVe). Mediante el Decreto Supremo 004 – 2018 – MINEDU se establecieron los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, la Orden de Agustino Recoletos ha comenzado un programa de protección del menor para fomentar una cultura y ambiente de buen trato, que tiene como objetivo y fin la formación y la sensibilización de la comunidad educativa en los conocimientos, actitudes y herramientas básicas necesarias para promover la convivencia y el buen trato, y para prevenir, identificar y actuar ante posibles riesgos.



Violencia escolar

Se considera violencia escolar a toda forma de violencia física, psicológica, lesiones, abuso, abandono, trato negligente, malos tratos o explotación que sucede entre escolares, entre adultos y escolares, y contra la propiedad. Esta se puede dar tanto dentro como fuera de la escuela, incluyendo el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación (MINEDU, 2014).

TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR



Física:
Empujones, golpes o lesiones.



Verbal
Insultos, discriminación y menosprecio que se realice por un estudiante a otro, de manera pública o privada.



Psicológica:
Persecución, intimidación, sometimiento, chantaje, manipulación o amenazas, incluidas las gesticulaciones y obsenidades mediante señas, miradas o expresiones corporales.



Exclusión social:
El estudiante víctima es notoriamente excluido y aislado de la convivencia escolar.



Sexual:
Podrá manifestarse mediante comentarios de índole sexual, ya sea de forma verbal o escrita, miradas o señas que denoten obsenidad, tocamientos, hostigamientos, acoso o abuso de orden sexual.



Cibernética:
Por medios electrónicos como Internet, páginas web, redes sociales, blogs, correo electrónico, mensajes de teléfono celular o videgrabaciones.



Portal SíseVe

El SíseVe (www.siseve.pe) es un sistema que permite que cualquier supuesta víctima o testigo reporte incidentes de violencia escolar. Para usar el SíseVe no se requiere de mayores conocimientos sobre internet, salvo conocer la dirección electrónica del SíseVe y tener a la mano un correo electrónico y DNI.

¿CÓMO REPORTAR CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR?

1 ¿Quién puede reportar?

Víctima o testigos de un hecho de violencia o Bullying escolar.

2 ¿Dónde y cómo debe reportar?

Ingresa a www.siseve.pe, selecciona REPORTA UN CASO, registra con tu DNI y genera una contraseña.

3 ¿Cómo genero y envío un reporte?

Selecciona NUEVO REPORTE, y completa el formulario detallando el caso.

4 ¿Qué sucede después de reportar el caso?

El MINEDU, a través de sus instancias asegura que se tomen medidas para que cese la situación de violencia, se brinda la orientación y protección a los afectados, restableciendo la convivencia en la IE.



Violencia digital

El mundo de la INTERNET ha traído consigo que muchos individuos aprovechen este medio para actuar con ira, odio, venganza y frustración; abriendo las puertas a la violencia digital, la cual afecta negativamente a muchos niños, adolescentes y jóvenes. Toda acción que se realice por medio digitales y causen daño y sufrimiento es un tipo de Violencia Digital.

¿Qué es el ciberacoso o cyberbullying?

Cuando el acoso escolar se realiza a través de los medios tecnológicos, de manera virtual (a través de correos electrónicos, páginas web, redes sociales, entre otros), intencional y sistemática, se habla de ciberacoso o cyberbullying. Algunos ejemplos:

- Publicar una imagen o datos que perjudiquen o avergüencen a algún compañero(a).
- Dejar comentarios ofensivos en fotos o publicaciones de otros.
- Enviar mensajes amenazadores por correos electrónicos o redes sociales; entre otros.

¿Cuáles son las consecuencias más frecuentes de la violencia escolar?

Todas las formas de violencia tienen un impacto negativo en el desarrollo emocional de los estudiantes. Si bien algunos efectos pueden observarse de inmediato, la mayoría puede manifestarse durante el curso de la vida. Entre las más destacadas tenemos:

Bajo rendimiento	Aislamiento
Ansiedad y/o depresión	Uso de violencia excesiva
Sentimientos de rabia, impotencia y culpabilidad	



¿Cómo puedo prevenir el ciberacoso?

- Limite el tiempo que sus hijos/as dedican al uso de las redes sociales, estableciendo lugares, momentos y tiempos para utilizarlas.
- Intente conocer más sobre herramientas tecnológicas, aplicaciones y redes sociales que suelen utilizar los adolescentes.
- Supervise el uso de las TIC de acuerdo a la edad y madurez de sus hijos/as.
- Explique a su hijo/a el riesgo de ponerse en contacto con personas que no conoce. Para ello, es importante conocer algunos otros tipos de violencia a través de redes, tales como:



Grooming:

Son formas delictivas de acoso que implican a un adulto que se pone en contacto con un niño, niña o adolescente con el fin de ganarse poco a poco su confianza para luego involucrarle en una actividad sexual.



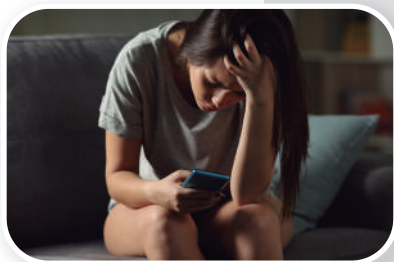
Fraping:

Es un tipo de ciberacoso en el que el agresor toma las riendas de nuestras redes sociales, haciéndose pasar por nosotros y publicando contenido inapropiado.



Flaming:

Consiste en intimidar a las personas a través de Internet por medio de mensajes insultantes u hostiles.



Sextorsión:

Se refiere al chantaje y extorsión que se realiza a la persona protagonista del contenido erótico. Se utiliza este material para obtener algo a cambio de la víctima mediante la amenaza de publicación y difusión.

Sanciones en caso de bullying y ciberbullying

Si el estudiante agresor tiene entre 14 y 18 años puede ser sometido a un proceso judicial y recibir medidas socioeducativas.



SEMILIBERTAD

Es posible si el menor ha cumplido los dos tercios del internamiento. Si muestra avances irá a la escuela regular o trabajo.



Violencia en el hogar

¿Normalizamos la violencia?

Actualmente, el trato violento aún es considerado como una forma de educar a los hijos. Padres e hijos comparten la percepción de que la violencia que se ejerce hacia ellos dentro del hogar no supone daño o maltrato, y esto se debe a que la sociedad otorga a los padres o personas con autoridad la posibilidad de recurrir a formas de castigo o agresión que traen consecuencias negativas a los niños, niñas y adolescentes.

Abuso sexual

- Comentarios o bromas de tipos sexual.
- Tocamientos indebidos.
- Obligarlos a ver pornografía.

Negligencia o desatención

- Hacerlo vivir en contextos violentos.
- No cumplir con sus derechos básicos (alimentación, educación, salud, vivienda, vestido etc.)

Explotación económica

Obligarlos a realizar actividades de producción o comercialización de bienes, sea remunerada o no, y que realiza al margen de la ley.

Maltrato físico

- Golpes con objetos (correa, soga, zapatos, etc.)
- Jalones de cabello u oreja.
- Cachetadas, puñetazos, etc.

Maltrato psicológico

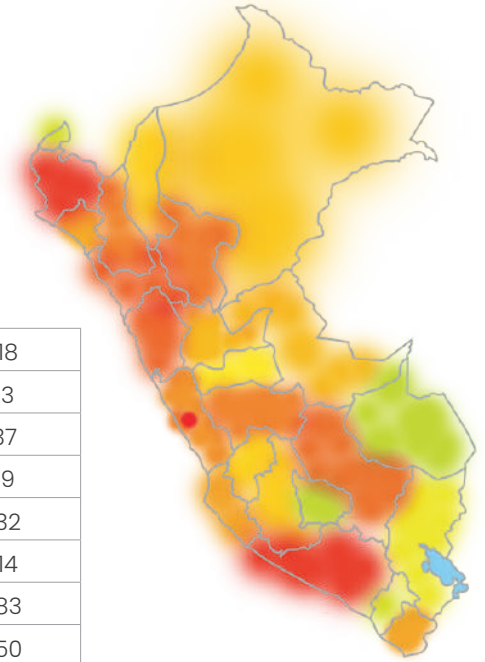
- Insultos, lisuras.
- Humillaciones, ridiculizarlos.
- Ponerle apodosos o amenazarlo.

SíseVe en cifras

Número de casos reportados el 2025 en el portal SíseVe:

Amazonas	338
Áncash	826
Apurímac	160
Arequipa	1498
Ayacucho	293
Cajamarca	460
Callao	437
Cusco	753
Huancavelica	132
Huánuco	513
Ica	689
Junín	805
La Libertad	851
Lambayeque	752
Lima Metropolitana	6554
Lima Provincias	654

Loreto	318
Madre de Dios	113
Moquegua	137
Pasco	119
Piura	1132
Puno	214
San Martín	483
Tacna	550
Tumbes	164
Ucayali	354



**Total 2025:
19,603**

Casos reportados por tipo de violencia 2025:

Física



8,479

casos

Psicológica



7,647

casos

Sexual



3,477

casos



agustinos
recoletos

"Dios no manda cosas imposibles, sino que, al mandar lo que manda, te invita a hacer lo que puedas y pedir lo que no puedas y te ayuda para que puedas"

San Agustín